

NACIONES UNIDAS

A S A M B L E A G E N E R A L



Distr. GENERAL

A/32/343 16 noviembre 1977 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Trigésimo segundo período de sesiones Tema 96 del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL

Informe de la Cuarta Comisión

Relator: Sr. Gürsel DEMIROK (Turqufa)

- 1. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1977, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su trigésimo segundo período de sesiones y asignar a la Cuarta Comisión el tema titulado "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General".
- 2. En su quinta sesión, celebrada el 7 de octubre, la Cuarta Comisión decidió celebrar un debate general que abarcara los temas 24, 90, 93, 95 y 12, 96 y 97, en la inteligencia de que los distintos proyectos de resolución sobre las cuestiones comprendidas dentro de dichos temas se examinarían por separado.
- 3. La Cuarta Comisión examinó el tema 96 en sus sesiones octava y 10a. a 20a., celebradas entre el 26 de octubre y el 9 de noviembre.
- 4. La Comisión tuvo ente sí un informe del Secretario General sobre el tema $(\Lambda/32/283)$.
- 5. El debate general sobre los temas mencionados en el párrafo 2 <u>supra</u> se efectuó en las sesiones 10a. a 20a., celebradas entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre.
- 6. En la 16a. sesión, celebrada el 7 de noviembre, el representante del Canadá presentó el proyecto de resolución A/C.4/32/L.7, que fue patrocinado en definitiva por los siguientes Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Alto Volta, Angola, Argentina, Australia, Austria, Botswana, Brasil, Burundi, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liberia, Malasia,

77-23946

A/32/343 Español Página 2

Mozambique, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Unida de Tanzanía, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Venezuela, Zaire y Zambia.

7. En su 20a. sesión, celebrada el 9 de noviembre, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/32/L.7 sin objeciones (véase el párr. 8 <u>infra</u>).

RECOMENDACION DE LA CUARTA COMISION

8. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones relativas al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, en particular la resolución 31/31 de 29 de noviembre de 1976,

Recordando además su resolución 31/126 de 16 de diciembre de 1976 sobre la asistencia de emergencia para estudiantes sudafricanos refugiados,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Programa correspondiente a 1977/78 1/,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la asistencia de emergencia para estudiantes sudafricanos refugiados 2/,

Reconociendo que, debido a la continua afluencia de estudiantes refugiados del Africa meridional hacia Estados vecinos y al aumento considerable de las subvenciones de enseñanza y capacitación, es indispensable disponer de fondos adicionales si se quiere que el Programa siga funcionando a un nivel satisfactorio,

^{1/} A/32/283.

^{2/} A/32/65 y Add.1

Reafirmando que el Programa ha constituido un importante y valioso esfuerzo de la comunidad internacional y que es de desear su continuación y expansión durante este crítico período,

- 1. Expresa su reconocimiento a todos los que han aportado contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;
- 2. Encomia al Secretario General y al Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional por la labor que han realizado en relación con el robustecimiento y la expansión del Programa;
- 3. <u>Hace un nuevo llemaniento</u> a todos los Estados, organizaciones y particulares para que aporten contribuciones generosas al Programa, a fin de que sea posible continuarlo y ampliarlo en vista del aumento de las necesidades.